

## Defensorías Territoriales en Derechos Humanos. Estrategias territoriales y extensión universitaria

*Territorial Defenders in Human Rights. Territorial strategies and university extension*

**Constanza Sosa Fochtman, Paula Franzese y Luciana Patiño Aróz**

Fecha de presentación: 30/10/18

Fecha de aceptación: 23/12/18

### Resumen

Las Defensorías Territoriales en Derechos Humanos son equipos multiactorales de intervención territorial basados en estrategias colectivas ante situaciones de violencia institucional. Insertas en una Red de Defensorías que comenzó en el Conurbano Bonaerense, se basan en la horizontalidad de saberes entre los actores territoriales y la creación de estrategias para abordar el acceso a la justicia y contribuir a la lucha contra la violencia institucional. El presente artículo aborda la experiencia de conformación de una Defensoría Territorial a partir de un proyecto de extensión universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata en el barrio Belisario Roldán de la misma ciudad, bajo el paradigma de la extensión crítica. A partir de ello, se describe el proceso de participación en la trama barrial como fortalecedora de redes sociales, y la disputa por enhebrar nuevos sentidos de intervención popular en territorios donde la ruptura de los lazos sociales favorece la profundización de la violencia. Finalmente, se

### Abstract

*The Territorial Human Rights Defenders are multi-stakeholder territorial intervention teams based on collective strategies in situations of institutional violence. Inserted in a Network of Ombudsmen that began in the Buenos Aires suburbs, they are based on the horizontality of knowledge among territorial actors and the creation of strategies to address access to justice and contribute to the fight against institutional violence. This article deals with the experience of setting up a Territorial Ombudsman's Office from a university extension project of the National University of Mar del Plata in the Belisario Roldán neighbourhood of the same city, under the paradigm of critical extension. Based on this, the process of participation in the neighborhood fabric is described as strengthening social networks, and the dispute to thread new senses of popular intervention in territories where the rupture of social ties favors the deepening of violence. Finally, it deals with the route of articulations carried out, the main axes of intervention of the device as well as the role of the University as one more social actor in*

152

aborda el recorrido de articulaciones realizadas, los principales ejes de intervención del dispositivo como así también el rol de la Universidad como un actor social más en la construcción de experiencias comunitarias.

*the construction of community experiences.*

## Palabras clave

Defensorías territoriales, derechos humanos, extensión universitaria, violencia institucional, acceso a la justicia.

## Keywords

*Territorial ombudsmen, human rights, university extension, institutional violence, access to justice.*

## Introducción

El presente trabajo nace de la experiencia y sistematización del proceso de creación de una Defensoría Territorial en Derechos Humanos (en adelante DTDH) impulsada por el Programa de Fortalecimiento de Redes Comunitarias de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social (FCSyTS) de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP). Quienes escriben forman parte del "Proyecto de Extensión Defensorías Territoriales en Derechos Humanos" radicado en el barrio Belisario Roldán, ubicado en la zona oeste de la ciudad de Mar del Plata.

El primer apartado aborda el contexto de surgimiento de los dispositivos de las DTDH en relación a la vulneración de derechos, la estigmatización de determinados grupos etarios y sociales, la criminalización de la pobreza y las prácticas de violencia institucional en los barrios de los sectores populares, desde un enfoque de derechos humanos.

Luego se analiza a las DTDH en tanto estrategias de intervención comunitaria de promoción de acceso a la justicia<sup>1</sup> a través de la descripción de sus características principales, sus ejes de trabajo, la colectivización del saber sobre el derecho y la organización barrial en articulación con las agencias penales.

Finalmente, se plantea el lugar de la intervención comunitaria de la Universidad en el territorio desde el paradigma de la extensión crítica.

## Metodología

El trabajo, de enfoque cualitativo, se sustenta en la reconstrucción del proceso territorial extensionista, a partir de la sistematización continua de la experiencia de la Universidad en el territorio con la creación del dispositivo de promoción de la justicia desde las DTDH en la

---

<sup>1</sup> En los últimos quince años organismos de derechos humanos han instalado en la agenda pública el debate acerca del acceso a la justicia como derecho humano. Dicho concepto contempla las desigualdades sociales en el acceso a la justicia de los sectores populares. El sistema judicial tiene sus rutinas, lógicas, trámites y circuitos que impactan de manera desigual sobre los derechos de los distintos sectores sociales. Por lo tanto, la demanda dirigida hacia el Estado se basa en el impulso de políticas públicas en materia de promoción y democratización de la justicia, de manera tal que se garantice un piso mínimo de derechos (CELS, 2016).

localidad de Mar del Plata en el año 2018. La sistematización de la experiencia extensionista se realizó con registros en formato de fichas de las actividades y reuniones realizadas para el diseño, implementación y ejecución del proyecto. En dichos registros se tomaron en cuenta las fechas en que se fueron realizando actividades y acciones, actores sociales con los que se interactuó, y acuerdos que fueron surgiendo a partir de esas instancias. Asimismo se realizó una sistematización del proceso de conformación del equipo extensionista, las actividades realizadas por estudiantes y graduadas/os de diversas carreras, las reuniones de equipo, la formación y las dinámicas de participación de las/os extensionistas en el equipo de atención en territorio. De esta manera fue posible reconstruir de manera artesanal, una línea de tiempo de actividades y actores sociales, que permitió el análisis del rol de la Universidad en el territorio. Finalmente, se utilizaron los volantes impresos y material de lectura desarrollados por la Red Nacional de DTDH, que han sido facilitados en el marco de los encuentros de desarrollo del proyecto de extensión.

## **Vulneración de derechos, estigmatización y violencia institucional en los barrios**

Las DTDH se desarrollan dentro de barrios atravesados por complejas realidades, entre las cuales se destacan la vulneración de derechos fundamentales vinculados con las necesidades básicas, y la violencia institucional. Entendemos a esta última como una categoría política localizada e histórica, que emergió a partir de procesos de militancia en defensa del paradigma de los derechos humanos y que como tal encierra significaciones en tono denunciante y crítico hacia las formas del hacer del sistema penal (Pita, 2016). A partir de ello, definimos a la violencia institucional como aquella ejercida por el Estado o funcionarias/os públicas/os de forma directa o indirecta, tanto por acción como por omisión. Si bien la violencia institucional se encuentra íntimamente asociada a la efectuada por fuerzas policiales, también se relaciona con la ejercida por funcionarias/os del propio poder judicial que en reiteradas ocasiones obstaculizan el acceso a la justicia haciendo caso omiso a las dificultades y problemáticas que presentan quienes demandan su intervención. Se entiende como acceso a la justicia el ejercicio pleno de los derechos y la posibilidad real de participar de las tramas del poder judicial cuando ello se torna un requerimiento burocrático para garantizar derechos.

En los barrios populares la violencia institucional se manifiesta principalmente en prácticas sistemáticas de las fuerzas de seguridad que se constituyen en hostigamiento, por medio de cacheos y requisas injustificadas, golpes y amenazas. La reiteración de estas prácticas las transforma en parte de la vida cotidiana de las personas que habitan el territorio.

Según el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS):

*“Son comúnmente consideradas formas de violencia institucional, entre otras: la discriminación por parte de los policías, el sometimiento a un proceso penal en el marco de una ‘causa armada’, el golpe de una tonfa policial en el ingreso a un estadio de fútbol, las detenciones arbitrarias, la extorsión policial para habilitar usos del espacio público (ej. la*

*venta, el consumo de sustancias prohibidas, el trabajo sexual), las heridas causadas por el uso de armas, las ejecuciones y la tortura. Los ejemplos denotan un conjunto heterogéneo de situaciones que afectan diferentes derechos y en distinto grado” (Perelman y Trufó, 2017: 9-10)*

Estas situaciones parecen no ser cuestionadas debido a la desinformación y al temor a mayores represalias, y al mismo tiempo se ven alentadas por los medios de comunicación ante el avance del paradigma punitivista<sup>2</sup>. Los medios construyen una opinión pública que justifica la violencia y el uso de la fuerza como parte del accionar policial ante las demandas por la “inseguridad”. La existencia de estereotipos de criminales se apoya en prejuicios hacia un sector de la sociedad por sus características físicas y culturales, de manera que la criminalización de la pobreza conlleva la estigmatización principalmente de las/os jóvenes de barrios populares, y en particular de los varones. La selectividad del sistema penal recae entonces sobre las/os jóvenes quienes son sistemáticamente estigmatizados por su vestimenta y sus características fenotípicas. Esta situación las/os torna blanco fácil de la discrecionalidad policial que muchas veces convierte en ilícitas prácticas cotidianas, como sucede con el uso de los espacios públicos. Es decir, lo que para la juventud es una práctica de esparcimiento e intercambio, es visto por algunas personas como un hecho de inseguridad que legitima la intervención policial a modo de “prevención del delito”, vulnerando derechos y estigmatizando un grupo social. En este orden de ideas, las prácticas rutinarias basadas en la discrecionalidad o el llamado “olfato policial”, además de ser violatorias de derechos, se constituyen en violencia simbólica al producir subjetividades que legitiman este sistema de dominación (Bourdieu y Passeron, 1979). En resumen, el hostigamiento policial deviene en

*“formas de abuso cotidianas que integran las rutinas burocráticas de las fuerzas de seguridad y que rara vez se observan en barrios de clase media o alta donde no serían toleradas. En ocasiones pueden ser persecutorias, es decir, reiteradas sobre las mismas personas, y escalar en los niveles de violencia hasta llegar a situaciones de graves violaciones de los derechos humanos” (CELS 2016: 12)*

También podemos pensar el gobierno de las poblaciones y el disciplinamiento social con los aportes de Michel Foucault (2006) a través del concepto de biopolítica, en tanto regulación política de la vida biológica y cultural de las poblaciones, favoreciendo unas formas de vida y descartando otras. La violencia institucional se encuadra dentro de este régimen regulando la

---

<sup>2</sup> El paradigma punitivista define al Estado Penal que despliega el poder del control social sobre los más excluidos a través de políticas de tolerancia cero y de persecución del delito en términos de guerra, la masificación de las detenciones y mayores atribuciones a la policía como solución a la crisis provocada por las políticas neoliberales (Garland, 2005). Según diversos autores de la criminología crítica estos procesos resultan clave en la construcción del discurso del populismo punitivo.

relación entre las personas y el territorio. Asimismo, moldean a través de la opinión pública las acciones individuales de las personas que hacen uso del territorio en favor de la gubernamentalidad imperante. A raíz de esto la arbitrariedad, la impunidad y la injusticia se naturalizan en el seno de los sectores populares:

*“No se trata de una naturalización de las violencias, porque los jóvenes y sus familias reconocen el carácter abusivo de estas prácticas y las narran con notable claridad. Se trata más bien de una naturalización de la injusticia o de la impunidad.” (CELS 2016: 36)*

Es aquí donde las DTDH toman relevancia ya que constituyen equipos de acompañamiento en los cuales se desnaturalizan y ponen en tela de juicio todas las situaciones mencionadas. De esta manera, permiten cuestionar prácticas judiciales y policiales que dificultan el acceso a la justicia, velando por el cumplimiento de los derechos humanos. Para ello, en primer lugar se constituyen como un modelo organizativo ante la violencia, que busca no solo hacer circular y organizar la información, sino también generar vínculos de acompañamiento que permitan fortalecer las redes, defender los derechos y hacer un seguimiento y control de los roles y responsabilidades del poder judicial y sus funcionarios.

*“El desconocimiento y la desinformación es la principal garantía para la invisibilización de prácticas que colaboran con la naturalización de la impunidad. Estos equipos realizan el primer abordaje y las articulaciones institucionales correspondientes -con el Poder Judicial y/o responsables dentro de la estructura policial- junto a víctimas y familiares, construyendo vínculos de acompañamiento colectivo como respuesta a la vulneración de múltiples derechos que son la antesala de la violencia policial y carcelaria.” (Brescia y Calegari 2018, 2º párrafo)*

En suma, la violencia institucional y el acceso a la justicia motivan la aparición y el quehacer de las DTDH. El sistema judicial tiene rutinas, circuitos y trámites que ignoran la complejidad de las problemáticas de los sectores más vulnerables, y termina por reproducir y cristalizar las desigualdades sociales. En este sentido, hay derechos que no pueden ser ejercidos y son desestimados, olvidados en las propias tramas del poder judicial. La desigualdad social y de capital simbólico en el campo de la justicia se expresa en la desinformación y la extrañeza de quienes acuden a las oficinas judiciales presentando dificultades a la hora de interpretar los textos y comprender los mecanismos y relaciones de poder del campo en cuestión. Las políticas públicas que brindan asistencia jurídica y conectan el poder judicial con los sectores populares, resultan insuficientes. Las DTDH, como veremos a continuación, cuestionan las formas, herramientas y vínculos de este sistema con la sociedad y ponen el concepto de acceso a la justicia como pleno ejercicio de los derechos humanos.

## *Las Defensorías Territoriales en Derechos Humanos y la construcción de estrategias de acceso a la justicia*

En los escenarios sociales mencionados en el acápite anterior se presenta a las DTDH como equipos multiactorales que implican la generación de espacios donde las prácticas judiciales y policiales se deconstruyen a través del seguimiento y control de las responsabilidades del Estado en el ejercicio de la justicia y seguridad social. A su vez, buscan reconstruir las tramas que se tejen entre los diversos hechos de violencia para poder incidir en el quehacer cotidiano de las/os funcionarias/os, deslegitimando aquellas prácticas que vulneran derechos. Las DTDH, por lo tanto, fomentan espacios de aprendizaje colectivo entre distintos recorridos, actores y saberes. Ello implica organizar la información y hacerla circular para empoderar a las personas en los procesos de intervención en pos de promover el acceso a la justicia y el respeto por los derechos humanos. Parte de esa información indica cómo accionar ante diferentes hechos de violencia institucional; lo cual incluye desde denunciar cacheos y requisas sistemáticas a las/os jóvenes del barrio hasta exigir, junto a familiares de personas privadas de la libertad, el cumplimiento de diversos derechos. Es por ello que *“resulta indispensable construir información precisa y certera sobre las tramas de relaciones entre policía y redes de ilegalidad que disputan el territorio y condicionan el desarrollo y acceso a un hábitat digno”* (Brescia y Calegari, 2018, 5° párrafo).

Las DTDH surgen en el Conurbano Bonaerense en el año 2016 desde la militancia y activismo contra la violencia institucional de organizaciones sociales promotoras de los derechos humanos en un trabajo de más de veinte años de militancia con referentes barriales, organizaciones y movimientos sociales. Así se implementaron las DTDH en diversos municipios bonaerenses como Lomas de Zamora (ing. Budge, Santa Catalina, Villa Fiorito), Lanús (Escalada, Villa Jardín), Florencio Varela, Quilmes, Francisco Solano (La Matera), Berazategui, San Martín, Morón y Mar del Plata (Belisario Roldán, Bosque Grande, Los Lobos). De manera progresiva se fueron constituyendo diversas líneas de acción: violencia policial y cárcel, migrantes, problemáticas habitacionales, y también han respondido a cuestiones vinculadas a violencia de género. Lo que se busca con estos dispositivos es dar respuesta a los problemas cotidianos en los barrios no por medio del asesoramiento, sino a través de una formación continua que permita incidir frente al poder punitivo que se ejerce sobre las poblaciones de los sectores sociales populares. Por ende, los abordajes se tejen entre las/os integrantes de las DTDH junto a otros actores barriales, y apuntan al relevamiento de los hechos para poder activar formas de incidencia que permitan el ejercicio de la ciudadanía plena. Es decir que las intervenciones buscan solucionar las problemáticas específicas de quienes acuden, y a la vez generar cambios en el accionar de las instituciones estatales a nivel social. La principal estrategia de la Red Nacional de DTDH es el acompañamiento entre sus actores permanentes y quienes acuden a ellas. La proliferación de defensorías en múltiples territorios facilita el acceso a las diversas oficinas e instituciones públicas a través del trabajo en red. Otro aspecto importante del trabajo territorial es la articulación con las diversas instancias del poder judicial, como así también con referentes

institucionales y barriales, a fin de garantizar la pronta intervención ante los posibles emergentes, tanto como la construcción rápida y precisa de información sobre la violencia en el territorio (Brescia y Calegari, 2018).

Por otra parte, la confección de un mapa de dependencias y funcionarias/os locales, tanto judiciales como policiales, en el que conste días y horarios de turnos, resulta un material clave para la promoción del acceso a la justicia. Estas articulaciones permiten facilitar el diálogo con las instituciones barriales y difundir el dispositivo en la comunidad (Brescia y Calegari, 2018).

Desde el Programa de Fortalecimiento de Redes Comunitarias de la FCSyTS, se realizó a comienzos del año 2018 una convocatoria que permitió la creación del equipo extensionista interdisciplinario con más de 20 estudiantes y graduadas/os de Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Sociología, Abogacía y Psicología, referentes del Centro de Extensión Universitaria<sup>3</sup> (CEU) Dorrego, y vecinas/os de Belisario Roldán. De este modo, surgió la DTDH Belisario bajo la forma de un proyecto de extensión de intervención comunitaria.

Previo al comienzo de la atención en el barrio, se realizaron reuniones periódicas del grupo de extensión para iniciar el proceso de aprendizaje teórico sobre extensión crítica y violencia institucional: conocimientos básicos para el quehacer de las DTDH. También se realizaron acuerdos operativos, como la división mensual de equipos para la atención barrial, y se dispuso la atención semanal en la sociedad de fomento.

En paralelo, como parte del proyecto de la Red Nacional de DTDH –dirigido a multiplicar experiencias en la provincia de Buenos Aires– se crearon dos equipos locales de DTDH de modalidad comunitaria, una ubicada en el barrio Bosque Grande (sudoeste de la ciudad) y la otra en Lobos (zona sur). Ambas experiencias se encuentran en estado de conformación y participan de las actividades de formación, reuniones barriales y con actores judiciales, nucleando a las/os referentes en un equipo de coordinación local con acompañamiento de la Red Nacional de DTDH.

Finalmente, otro eje fundamental para las DTDH consiste en la formación continua de los equipos. Es también una estrategia de acceso a la justicia y para la lucha contra la violencia institucional. El conocimiento permite enriquecer capacidades y aptitudes a la hora de actuar, e invita a evaluar las estrategias de acción realizadas y a pensar nuevas (Brescia y Calegari, 2018). Las instancias de formación se dividen en dos modalidades: las capacitaciones abiertas impulsadas por la Universidad en el marco del proyecto de extensión -a cargo de las/os referentes de la Red Nacional de DTDH-, y la formación del equipo de extensionistas. De las primeras se realizaron dos capacitaciones: “*Herramientas jurídicas de formación en Defensorías Territoriales en Derechos Humanos*” y “*Formación y estrategias de atención para equipos de Defensorías Territoriales en Derechos Humanos*”. Asimismo se participó del “1° Encuentro de Red de

---

<sup>3</sup> Como política de extensión universitaria la UNMdP creó en el año 2013 los llamados Centros de Extensión Universitaria (CEU), localizados en espacios comunitarios en diversos barrios de la ciudad y localidades cercanas con el objetivo de generar articulaciones entre la Universidad y la Comunidad. En la actualidad hay 9 sedes ubicados en la ciudad, Batán, Balcarce, Miramar y Santa Clara del Mar.

*Defensorías Territoriales en Derechos Humanos*” de las que participaron todos los equipos de la red.

En cuanto a las capacitaciones de extensionistas, se van delineando teniendo en cuenta las propuestas del grupo. La socialización del saber del Derecho resulta elemental para lograr mayor accesibilidad a la justicia. Se destaca que ambas formas de capacitación se ven atravesadas por una pedagogía de la praxis, en donde el proceso de enseñanza-aprendizaje rompe con el clásico modelo bancario y se transforma en un proceso integral. Asimismo, el trabajo intelectual pierde su status de superioridad frente a la práctica, ya que se involucra en un proceso constante de construcción y deconstrucción.

Huelga aclarar que los actores barriales que forman parte de los equipos de atención, participan de todas las instancias específicas de capacitación y de aquellas que se van desarrollando de manera planificada o espontánea durante el funcionamiento de estos.

### **La Universidad como actor institucional en la promoción del acceso a la justicia**

Las DTDH son equipos autónomos y singulares que adquieren características particulares según los procesos de conformación, las características de sus integrantes, el territorio y la población. Para ofrecer una imagen más concreta de las dinámicas de las DTDH se comparte brevemente el incipiente proceso de su conformación en la ciudad de Mar del Plata. A los fines analíticos se reconstruirá la experiencia resaltando la participación de diversas/os actoras/es sociales y la puesta en juego de estrategias de acción comunitaria impulsadas desde el grupo motor.

Las DTDH marplatenses surgen a partir de un proceso iniciado desde la Secretaría de Extensión de la FCSyTS de la UNMdP con el objetivo de multiplicar las experiencias de la Red Nacional desarrolladas en el Conurbano. Gracias a las articulaciones realizadas por una trabajadora social graduada de la Universidad, se llevó adelante en el mes de noviembre de 2017 la jornada denominada “*Defensorías Territoriales en Derechos Humanos. Dispositivos de intervención frente a las violencias en el territorio*” en la FCSyTS. Desde allí se comenzó a pensar la posibilidad de impulsar las DTDH en Mar del Plata y se realizó la primera reunión con operadoras/es judiciales. A comienzos del año siguiente se concretó el “*Conversatorio sobre Defensorías Territoriales en Derechos Humanos*” donde participaron referentes de la Red Nacional de DTDH, organizaciones sociales, referentes barriales, actoras/es judiciales, estudiantes, docentes e investigadoras/es, y referentes de los Centros de Extensión Universitaria de la UNMdP. Se realizó una presentación de las Defensorías Territoriales y se tomó contacto con el Centro de Extensión Universitaria Dorrego, cuyos referentes mostraron interés en la creación de las DTDH planteando una demanda territorial. Asimismo, integrantes de la Red Nacional de DTDH se reunieron con referentes barriales con la idea de multiplicar y fortalecer la experiencia local. A partir de ello, se diseñó un proyecto de extensión universitaria en coordinación con actores barriales, académicos y la Red Nacional de DTDH. Resta mencionar que este proyecto se coordinó en relación a un proceso de expansión de las Defensorías Territoriales: se replicaron los mecanismos de las

diversas experiencias comentadas más arriba -atendiendo a las realidades de cada contexto- en cuatro localidades: Mar del Plata, Partido de San Martín (Gran Buenos Aires), La Plata y C.A.B.A. La Red Nacional de DTDH tiene vigente el proyecto financiado por la Unión Europea “Lucha contra la tortura y malos tratos en Argentina: promoviendo políticas de prevención, rendición de cuentas y rehabilitación de las víctimas” ejecutado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Asociación por los Derechos de la Salud Mental (ADESAM), Asociación para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Xumek), Centro de Participación Popular Monseñor Enrique Angelelli, Colectivo de Acción Jurídica (CIAJ), Universidad Nacional de Lanús (UNLA) y Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (FDER-UNR).

Partiendo de estas primeras acciones resulta relevante la reflexión en torno a la extensión universitaria como función sustantiva de la Universidad, como así también la generación de políticas universitarias que faciliten espacios estratégicos de articulación en los territorios. En el caso que analizamos, la existencia de CEU en diversos barrios permitió que sus referentes se encontraran con el grupo motor, intercambiando, a partir de la elaboración de diagnósticos comunitarios, un saber territorial sobre las dificultades de acceso a la justicia y la violencia policial en el barrio Belisario Roldán. De este modo, la Universidad en el territorio busca el empoderamiento de las personas, establecer puentes entre el saber popular y el profesional, e impactar en la vida cotidiana de los actores apostando al ejercicio de los derechos.

A través del CEU se gestionaron espacios de reuniones donde distintos referentes barriales se acercaron interesadas/os en las DTDH. De este modo se logró una articulación con la Sociedad de Fomento de Belisario Roldán, que ofreció el espacio como punto de referencia para el equipo de atención y acompañamiento. A lo largo del proceso de creación e implementación del equipo de atención de la DTDH Belisario, se impulsaron diversas actividades y acercamientos a las instituciones de referencia barrial como el Centro de Salud de Atención Primaria y las escuelas, se participó de actividades barriales como festivales e incluso se comenzó a participar en la red interinstitucional barrial. Los CEU resultan entonces un elemento clave para el desarrollo de un proyecto de extensión desde el paradigma crítico por su acercamiento y conocimiento situado, a la vez que posibilita la realización de actividades barriales y conocimiento del territorio.

Paralelamente se articularon reuniones institucionales con las agencias penales y judiciales con el fin de comenzar a realizar acuerdos de trabajo mancomunado. Las reuniones se realizaron en noviembre de 2017 y en marzo, abril y setiembre de 2018. Allí se presentó a las DTDH a la vez que se realizó un diagnóstico de los dispositivos territoriales en funcionamiento en materia de acceso a la justicia (Centro de Acceso a la Justicia -CAJ-, Programa ATAJO, Casa de la Justicia, Centros de Atención a la Víctima y Acceso a la Justicia - CAVAJ- , Mediación Comunitaria del Colegio de Abogados de Mar del Plata). Todos estos dispositivos de promoción de acceso a la justicia desde el plano de políticas públicas se caracterizan por un abordaje territorial itinerante y no parten de la estrategia de socialización del saber del derecho como potencial de incidencia. El balance de las reuniones es positivo ya que se constituyó en el puntapié inicial de múltiples articulaciones. De tales instancias participaron las/los referentes de la Red Nacional de DTDH,

integrantes de la Secretaría de Extensión de la FCSyTS, así como también referentes barriales de las incipientes DTDH.

Por otro lado, desde la Universidad se establecieron reuniones con la Jefatura Departamental y la Comisaría Duodécima ubicada en el barrio Jorge Newbery, donde se presentó el proyecto de las DTDH para promover un proceso de articulación. En esta instancia, las fuerzas de seguridad se pusieron a disposición. Desde la red de DTDH se considera que el conocimiento por parte de las fuerzas policiales locales de la presencia de las DTDH en el territorio, favorece las intervenciones; por lo que resulta indispensable coordinar con las fuerzas de seguridad para fortalecer a las DTDH.

Las articulaciones entre los diferentes actores apuntan a la construcción de redes que posibiliten ampliar los recursos, pensar la problemática desde la complejidad, intercambiar experiencias y vincularse con actores especializados en el tema.

*“Por lo tanto, la noción de red social implica un proceso de construcción permanente tanto individual como colectiva. Es un sistema abierto, multicéntrico, que a través de un intercambio dinámico entre los integrantes de un colectivo (...) posibilita la potencialización de los recursos que poseen y la creación de alternativas novedosas para la resolución de problemas o la satisfacción de necesidades.” (Núñez 2008: 53)*

Las articulaciones interinstitucionales son de suma relevancia para el funcionamiento de las DTDH, en tanto permiten desplegar, ante la emergencia de diversas situaciones problemáticas, mecanismos de intervención que previenen situaciones de violencia institucional. A la vez que se facilita la labor de judiciales y de comisarías descomprimiendo tensiones, al actuar desde el conocimiento sobre los derechos y el funcionamiento del sistema penal. Saber adónde dirigirse, qué preguntar, qué información es relevante, cómo es el circuito de un proceso penal, qué es legal y qué ilegal, permite incidir en el funcionamiento de las prácticas judiciales y penales.

Resulta un gran aporte pensar en el concepto de *burócratas del nivel callejero*, acuñado por Lipsky (1980) al referirse a las/ los funcionarias/os públicos que interactúan directamente con las/los ciudadanas/os (podemos pensar en docentes, policías, trabajadoras/es sociales, abogadas/os, operadoras/es judiciales, efectores de la salud). Dichas/os funcionarias/os serán quienes concedan beneficios o sanciones en el territorio, regulando el acceso a los servicios públicos, por lo tanto tienen un impacto de suma importancia en la vida de las/os ciudadanas/os. El alcance eficiente y la sensibilidad hacia quienes se acercan en situaciones de vulnerabilidad social, muchas veces está en manos de la discrecionalidad de las/los funcionarias/os y el real acceso a la justicia estará determinado tanto por las prácticas como por la disposición de la información para resolver los diversos trámites burocráticos de intervención estatal. Es por ello que en el trabajo desarrollado por la Red de DTDH se enfatiza la formación continua. La socialización de saberes sobre esos circuitos y caminos judiciales así como distintas instancias del proceso penal, convierten a los actores barriales en referentes; lo cual permite gestionar estrategias individuales

y colectivas que faciliten el acceso a la justicia, la promoción de derechos y la prevención de situaciones de violencia institucional.

Por último, cabe mencionar algunas dimensiones de reflexión sobre la extensión a los fines de aportar al debate del rol social de la Universidad. En primer lugar, es necesario fortalecer las políticas universitarias orientadas a la promoción de la institucionalización de la extensión en relación a las otras funciones sustantivas de la Universidad. Estos procesos comprenden prácticas de enseñanza instituyentes de nuevas formas de aprendizaje en vinculación con las problemáticas sociales junto a los actores sociales involucrados para transformar la realidad conjuntamente. Para ello, es necesario enfatizar una concepción integral de la enseñanza universitaria, dado que históricamente la extensión se ha considerado como actividad ajena al mundo áulico y como una participación aislada de los procesos de aprendizaje del estudiantado. Para alcanzar la integralidad Tommasino y Rodríguez (2010) proponen contemplar una multiplicidad de áreas, que analizamos en relación al proyecto de extensión de las DTDH, donde se promueve la práctica extensionista desde el enfoque de la extensión crítica. Algunas de ellas son: a) integración de la enseñanza y producción de conocimientos y de experiencias de extensión, a través del ejercicio de reconstruir y sistematizar la implementación del proyecto en sus primeras etapas; b) interdisciplinariedad, no sólo a través de la conformación de equipos de estudiantes y graduadas/os, sino también facilitando instancias de diálogo de saberes disciplinares que terminan siendo procesos de aprendizaje y formación; c) posicionamiento epistemológico a la hora de plantear la producción de conocimiento y formas de intervención que se realizan frente a las problemáticas de acceso a la justicia y a la conformación de equipos interdisciplinarios y multiactorales, partiendo del rol protagónico de las/os actoras/es sociales en las transformaciones de la realidad social; d) en estrecha relación a lo anterior, fortalecimiento de la participación comunitaria, diálogo de saberes y construcción de autonomía como ejes fundamentales de las intervenciones universitarias en territorio; e) inscripción en la concepción de ecología de saberes (Santos, 2010) en la pluralidad de pensamientos heterogéneos a la hora de contemplar los procesos de formación continua tanto en los contenidos como en las metodologías de enseñanza- aprendizaje impulsados en distintas instancias de participación comunitaria de los equipos de las DTDH, y f) acercamiento territorial e interinstitucionalidad a la hora de pensar estrategias de intervención y promoción de acceso a la justicia. En suma, el rol social de la Universidad se dirige a facilitar instancias de trabajo desde una perspectiva territorial junto a los actores sociales concebidos como protagonistas de transformación social en interacción con las políticas públicas, entendiendo que así se constituyen espacios de construcción de ciudadanía y promoción de derechos. (Tommasino y Rodríguez, 2010)

## Palabras finales. Experiencias de extensión universitaria desde el paradigma de la extensión crítica

Como vimos, el proyecto de extensión de las DTDH resulta un vínculo importante entre la Universidad y la comunidad. Ambas se insertan en la trama de los barrios generando acciones

concretas en el territorio, donde la participación de sus referentes es fundamental. Las DTDH como equipos multiactorales apuntan a la producción, organización y circulación de información y conocimientos a fin de contribuir al desarrollo territorial. De esta manera, las/los estudiantes y graduadas/os extensionistas que participan del proyecto reconocen la vinculación entre el proceso de aprendizaje y los problemas que afectan al conjunto de la sociedad, al mismo tiempo que intercambian saberes disciplinares..

Desde el paradigma de extensión crítica desarrollado por Tommasino (2016) resulta crucial el diálogo entre saberes académicos y saberes populares para impulsar procesos de transformación social. Por tal motivo, se propone un rol protagónico de actoras/es barriales, siendo de suma importancia la participación activa de las/los vecinas/os en el equipo de atención. Estos espacios apuestan al empoderamiento de los sectores más vulnerados a través de su formación continua en materia de derechos, derribando las barreras de la desinformación. De esta manera, el proyecto apuesta a la transformación del territorio y sus actores como propuesta para contribuir a los procesos de organización y autonomía de los sectores populares (Tommasino y Cano 2016). Al mismo tiempo, formar parte del proceso de extensión crítica impacta no sólo en los procesos ligados a la docencia sino también a la investigación. Significa una revisión constante de las prácticas y las teorías puestas en juego. En este sentido las DTDH contribuyen a la producción de conocimiento vinculando diferentes saberes y recorridos ya que pretenden crear, sistematizar y difundir la información. Desde la extensión crítica la demanda parte del territorio, a partir del diálogo que aborda las tensiones existentes entre sus diversos actores. Se trata de un proceso colectivo de construcción donde la Universidad es un actor más que facilita instancias de discusión, fortalecimiento de redes, intercambio de saberes, experiencias colectivas de transformación social de la realidad. La extensión no se piensa como un compartimento estanco de acción y conocimiento, sino promoviendo la enseñanza/ docencia y la investigación/acción en el proceso; de allí la importancia de sistematizar, registrar, formar(se) en diálogo, articular con otras instituciones e incluir en ese camino al estudiantado y la comunidad en cada etapa del proceso.

Por ende la extensión entendida desde el modelo crítico es el lugar donde la praxis y la teoría tejen los hilos para la producción de conocimiento situado. La Universidad promueve la sistematización del conocimiento de las complejas tramas del territorio con el fin de lograr una incidencia política en problemáticas específicas, para así proponer permita respuestas concretas a problemas de la comunidad.

## Referencias bibliográficas

**Bourdieu, Pierre. y Passeron, J.C. (1979):** La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza, Editorial Laia, Barcelona.

**Brescia, Florencia y Calegari, Jose Luis (2018):** Organización comunitaria para la defensa de los derechos. Fundación Rosa Luxemburgo. Recuperado de

<https://rosaluxspba.org/es/organizacion-comunitaria-para-la-defensa-de-los-derechos/>

Fecha de consulta: octubre 2018

**CELS** (2016): "Hostigados: violencia y arbitrariedad policial en los barrios populares". Centro de Estudios Legales y Sociales, Buenos Aires

----- (2016): "Informe anual de los Derechos Humanos en la Argentina". Centro de Estudios Sociales y Legales, Buenos Aires.

**Foucault, Michael** (2006): Seguridad, territorio, población. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires

**Garland, David** (2005): La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea. Gedisa, Barcelona.

**Lipsky, Michel** (1980): La burocracia en el nivel callejero: la función crítica de los burócratas en el nivel callejero, en Shafritz, Jay y Hyde, Albert (1999): *Los clásicos de la administración pública*, Fondo de la Cultura Económica, México, p. 780-794.

**Núñez, Rodolfo A.** (2008): Redes comunitarias. Afluencias teórico metodológicas y crónicas de intervención profesional. Espacio Editorial, Buenos Aires

**Perelman, Marcela y Tufró, Manuel** (2017): Violencia institucional. Tensiones actuales de una categoría política central. Informe. Centro de Estudios Legales y Sociales. Recuperado de [www.cels.org.ar](http://www.cels.org.ar) Fecha de consulta: octubre 2018.

**Pita, María** (2016): Pensar la Violencia Institucional: vox populi y categoría política local. En Revista *Espacios de Crítica y Producción*, Nro. 53. Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.

**Santos, Boaventura de Sousa** (2010): La Universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad. Ed. Extensión Universitaria y Trilce, Montevideo.

**Tiscornia, Sofía** (2000): "Violencia policial, derechos humanos y reformas policiales" En Revista *Delito y Sociedad*, Universidad Nacional del Litoral, Año 9 N° 14. Santa Fe.

**Tommasino, Humberto y Cano, Agustín** (2016): Modelos de extensión universitaria en las universidades latinoamericanas en el siglo XXI: tendencias y controversias. En Revista *Universidades UDUAL* · núm. 67, México,

**Tommasino, Humberto y Rodríguez, Nicolás** (2010): Tres tesis básicas sobre extensión y prácticas integrales en la Universidad de la República, bases y fundamentos. Publicado en *Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, Integralidad, Tensiones y Perspectivas*, Cuaderno de Extensión Nro. 1, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

## Cita recomendada

**Constanza Sosa Fochtman, Paula Franzese y Luciana Patiño Aróz** (2019): «Defensorías Territoriales en Derechos Humanos. Estrategias territoriales y extensión universitaria» [artículo en línea]. *Conciencia Social. Revista digital de Trabajo Social*. Vol. 2, Nro. 4. Carrera de

Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. UNC. pp. 152-165 [Fecha de consulta: dd/mm/aa].

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/23949>

ISSN 2591-5339

Esta obra está bajo la licencia Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional. La que permite compartir, copiar, distribuir, alterar, transformar, generar una obra derivada, ejecutar y comunicar públicamente la obra, siempre que: a) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); b) se mantengan los mismos términos de la licencia. La licencia completa se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

## *Sobre las autoras*

### *Constanza Sosa Fochtman*

Argentina. Estudiante avanzada de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Integrante del equipo extensionista del Proyecto de Extensión Defensorías Territoriales en Derechos Humanos del Programa de Fortalecimiento de Redes Comunitarias de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Correo electrónico: [conisfoch@gmail.com](mailto:conisfoch@gmail.com)

### *Paula Franzese*

Argentina. Licenciada en Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Integrante del equipo extensionista del Proyecto de Extensión Defensorías Territoriales en Derechos Humanos del Programa de Fortalecimiento de Redes Comunitarias de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Correo electrónico: [pauli.frc@gmail.com](mailto:pauli.frc@gmail.com)

### *Luciana Patiño Aróz*

Argentina. Licenciada en Sociología (UBA). Coordinadora del Programa de Fortalecimiento de Redes Comunitarias de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Coordinadora del Proyecto de Extensión Defensorías Territoriales en Derechos Humanos. Integrante como investigadora del Grupo Crítica Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Correo electrónico: [patinoaraozluciana@hotmail.com](mailto:patinoaraozluciana@hotmail.com)